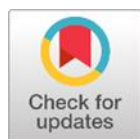


La maternidad como campo de disputa: genealogías feministas entre la igualdad y la diferencia

Motherhood as a Field of Struggle: Feminist Genealogies between Equality and Difference



Diana Carolina Tibaná Ríos

Universidad de Deusto, Bilbao, España

dianacarolina.tibana@opendeusto.es |  <https://orcid.org/0000-0003-2732-3603>

Recibido: 24 de marzo de 2026 | **Evaluado:** 12 de mayo de 2026 | **Aprobado:** 05 de junio de 2026 | **Publicado:** 06 de agosto de 2026

DOI: [10.25100/lamanzanadeladiscordia.v19i2.15723](https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v19i2.15723)

Artículo de revisión

¿Cómo citar este artículo? | How to quote this article?

Tibaná Ríos, Diana Carolina. (2026). La maternidad como campo de disputa: genealogías feministas entre la igualdad y la diferencia. *La Manzana de la Discordia*, 19(2), e20415723, <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v19i2.15723>



Esta obra está autorizada bajo la Licencia Internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial- CompartirIgual 4.0 (CC BY-NC-SA) 2026

Resumen

Este artículo se compone de una exploración teórica-genealógica de autoras clásicas y contemporáneas que problematizaron la maternidad desde el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia, considerando su dimensión como institución patriarcal y vivencia subjetiva. A partir de textos filosóficos, políticos y feministas se analizó como el pensamiento feminista ha oscilado entre la denuncia de la maternidad como mandato opresivo y su resignificación como espacio de agencia y conocimiento situado. Se concluyó que una lectura crítica feminista de la maternidad requiere reconocer su complejidad histórica, simbólica y política, así como promover políticas públicas que redistribuyan el cuidado, evitando la reproducción de dispositivos patriarcales y la neutralización de las subjetividades femeninas.

Palabras-clave: maternidades; feminismo de la igualdad; feminismo de la diferencia; genealogía.

Abstract

This article consists of a theoretical-genealogical exploration of classical and contemporary authors who problematized motherhood from the perspectives of equality feminism and difference feminism, considering its dimension as a patriarchal institution and a subjective experience. Based on philosophical, political, and feminist texts, the analysis examines how feminist thought has oscillated between denouncing motherhood as an oppressive mandate and re-signifying it as a space of agency and situated knowledge. It concludes that a critical feminist reading of motherhood requires acknowledging its historical, symbolic, and political complexity, as well as promoting public policies that redistribute caregiving responsibilities, avoiding the reproduction of patriarchal structures and the neutralization of female subjectivities.

2

Key words: maternities; equality feminism; difference feminism; genealogy.

Financiación:

La autora declara que no recibió recursos para la escritura o publicación de este artículo.

Proveniencia del artículo:

El artículo proviene de la tesis doctoral titulada “Maternidad y reproducción social en la encrucijada de los capitales y las clases en Colombia”. Tesis que se encuentra en proceso de culminación en el marco del doctorado en Derechos Humanos: retos éticos, sociales y políticos de la Universidad de Deusto.

Conflicto de interés:

La autora declara que no tiene ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

Implicaciones éticas:

La autora no tiene ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

Declaración de uso de IA:

La autora declara que no utilizó herramientas de inteligencia artificial generativa en ninguna de las fases del presente artículo.

Contribución de los autores:

Diana Carolina Tibaná Rios: escritura (borrador original), análisis formal y revisión/edición del manuscrito.

Narrativas de la modernidad: un recorrido genealógico sobre las maternidades

A lo largo de la historia, la maternidad ha sido concebida desde narrativas esencialistas que la presentan como destino biológico, subordinando la experiencia de las mujeres a los mandatos reproductivos. Sin embargo, el pensamiento feminista ha contribuido a la problematización de esta representación, abriendo caminos para la reflexión en torno a la maternidad como construcción social, política y simbólica. Es así como, la maternidad se ha convertido en un terreno de disputa teórica entre corrientes que, si bien comparten algunos preceptos, no coinciden, del todo, en sus estrategias y enfoques.

Este artículo analiza los aportes del feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia en torno a la comprensión de la maternidad, dos perspectivas que han influido en los debates contemporáneos sobre el género, el poder, el cuidado y por ende lo político. A través de un recorrido teórico-genealógico de autoras clásicas y contemporáneas, se examinó como se ha resignificado el lugar de la maternidad y de las madres en la sociedad: desde la denuncia de su instrumentalización para legitimar la desigualdad, hasta su reivindicación como fuente de agencia, identidad y conocimiento subjetivo. En este sentido, el artículo, de connotación teórica, busca responder a la siguiente pregunta: ¿cómo han problematizado la maternidad el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia, y de qué manera sus aportes pueden articularse para construir una comprensión crítica y política de la maternidad?

3

Realizar un recorrido genealógico con perspectiva feminista implicó rastrear las raíces históricas, filosóficas y políticas de cómo la maternidad ha sido construida, resignificada y disputada por distintas corrientes del feminismo. Como señala María García (2024), una genealogía “permite el análisis de las condiciones de vida y prácticas sociales para comprender cómo se constituyen los y las sujetas en el entramado de las relaciones de poder y las estructuras sociales” (p. 14). Además, esta metodología no sólo recupera voces marginalizadas por el canon académico, sino que también articula una crítica situada, capaz de tensionar los discursos hegemónicos sobre el cuidado, la identidad y el rol materno.

Para el movimiento feminista contemporáneo el restablecimiento de los vínculos genealógicos es una estrategia política que ha permitido recuperar los legados de las mujeres, visibilizar sus aportes en todos los ámbitos, identificar la opresión femenina en perspectiva histórica, poner los acentos en el significado que ha tenido lo ocurrido en cada momento histórico, desde la mirada de las mujeres, y visitar el pensamiento y la acción política feminista. (Restrepo,

2016, p. 24)

Así, el análisis genealógico no solo devela las estructuras de poder que han moldeado la experiencia materna, sino que también habilita una crítica situada que rescata las voces, saberes y luchas de las mujeres, contribuyendo a la construcción de nuevas comprensiones emancipadoras de la maternidad. Sumado a lo anterior, estudios contemporáneos como los de María Pazos (2014) destacan cómo las políticas públicas aún reproducen modelos de maternidad basados en el sacrificio y la abnegación con sesgos de roles de género, por lo que una aproximación genealógica resulta clave para desmontar dichos dispositivos y construir nuevas formas de comprensión política de la maternidad.

En este orden de ideas, la discusión sobre la maternidad ha oscilado entre dos polos: por un lado, la crítica a su uso como justificación de la exclusión de las mujeres del espacio público, político y civil (Beauvoir, 2013; Friedan, 2016; Sau, 1981), y por otro, su reapropiación desde el reconocimiento de la diferencia sexual como valor político (Kristeva, 2024; Muraro, 1991; Rich, 2019). Como una de las principales conclusiones de este artículo teórico se encuentra la posibilidad de articular una mirada compleja sobre la maternidad, mostrando como las categorías de la igualdad y de la diferencia no se anulan mutuamente, sino que pueden articularse en la praxis. Al hacerlo, contribuye a una comprensión plural y diversificada de la maternidad en el pensamiento feminista, así como su operacionalización en los debates e implementación de las políticas públicas.

4

Maternidad y feminismo de la igualdad

El feminismo de la igualdad, una de las principales corrientes del pensamiento feminista, se fundamenta en la defensa de la igualdad plena entre mujeres y hombres, y en la crítica a las desigualdades sociales, políticas y jurídicas basadas en el sexo. Sus raíces se encuentran en el pensamiento ilustrado y en el movimiento sufragista, que, pese a proclamar principios emancipatorios como la libertad y la ciudadanía, excluyeron sistemáticamente a las mujeres de ámbitos políticos, civiles, educativos y de participación pública (Cotrina et al., 2021). Más allá de la igualdad legal, el feminismo de la igualdad exige una transformación estructural del orden de las relaciones de poder que sostienen la desigualdad de género (Camacho, 2022).

En el contexto de la Revolución Francesa, la maternidad adquirió un papel central en las demandas por igualdad, especialmente en la exigencia de derechos civiles para las mujeres. Olympe de Gouges,

autora de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* (1791), abordó temas como la maternidad extramatrimonial, el reconocimiento legal de los hijos “ilegítimos”, el divorcio y la abolición de la esclavitud, reclamando la equiparación jurídica entre hombres y mujeres. En el preámbulo de la Declaración, hizo un llamado explícito a las madres a participar en la vida política, interpelándolas, junto con hijas y hermanas, como representantes legítimas de la nación, y señalando que la negación de sus derechos constituye la base de las injusticias públicas, por lo que resulta necesario proclamar de manera solemne sus derechos naturales, inalienables y ciudadanos (De Gouges, 1791).

La maternidad, lejos de justificar la exclusión, comenzó a concebirse como un eje clave en la reivindicación de derechos civiles para las mujeres. Más que una condición biológica, se entiende como una realidad social que exige un enfoque estructural y colectivo (von Wedemeyer, 2022). Esta perspectiva promueve la corresponsabilidad de los hombres en la crianza, estableciendo la paternidad como una obligación compartida. Ese reconocimiento significaría un avance hacia el acceso de las mujeres a derechos económicos, patrimoniales y civiles, incluyendo los hereditarios.

Posteriormente, en el texto *Vindicación de los derechos de la mujer*, publicado en (1792) en Inglaterra, no se descartó el rol materno de la mujer; por el contrario, se abogó por su educación y acceso a los derechos ciudadanos, lo cual tendría, como consecuencia, un efecto positivo en la formación de hijos e hijas. Su autora, Mary Wollstonecraft (1792), es considerada una precursora del feminismo moderno, pues cuestionó que el comportamiento femenino responde a una formación que privilegia la apariencia sobre la razón, comparando a las mujeres con flores cultivadas en exceso, cuya belleza efímera sacrifica su fortaleza. Atribuyó esta “floración estéril” a un sistema educativo diseñado por hombres que las concibe más como objetos de seducción que como sujetos racionales, lo que ha limitado sus aspiraciones al reconocimiento afectivo en lugar de al respeto por sus capacidades (Wollstonecraft, 1792, p. 31).

Es así como, desde la razón ilustrada, el pensamiento feminista temprano cuestionó los prejuicios que limitaban la autonomía de las mujeres, incluso en su rol materno, e impulsó su participación en la vida pública como ejercicio de ciudadanía basado en preceptos racionales, lo cual, por consecuencia desencadenaría en virtudes cívicas en los hijos e hijas.

En este marco, la figura de la madre republicana adquiere un valor cívico, articulando lo privado con lo colectivo. Sin embargo, algunas lecturas señalan que Mary Wollstonecraft, a diferencia de Olympe de Gouges, no logró romper del todo con los mandatos maternos tradicionales, lo que implicó una

aceptación implícita de su rol doméstico. Sin embargo, ambas autoras abrieron camino hacia la igualdad formal al reivindicar derechos como el sufragio y la educación, pero esta conquista ha coexistido con formas estructurales de opresión. La brecha persistente entre igualdad jurídica e igualdad material ha obligado al feminismo a indagar en las causas profundas de esa desigualdad (Giménez, 2021).

Sobre esta base, Simone de Beauvoir redactó en 1948 *El segundo sexo*, proponiendo un análisis de la opresión de las mujeres no solo desde el enfoque jurídico, sino desde una perspectiva histórica y cultural (Bhatta, 2023). Así, la desigualdad deja de ser entendida únicamente como una privación de derechos, para ser interpretada como una construcción social vinculada en sistemas de poder más amplios donde, tradicionalmente, las mujeres han sido situadas en una posición de subordinación, privadas de libertad y construidas como el “no-hombre”, en contraste con un modelo masculino hegemónico de sujeto universal y tomado como medida de lo humano.

Simone de Beauvoir (2013) retomando el concepto de alteridad de Hegel, señaló que el hombre solo puede concebir su identidad a partir de la existencia del otro (la mujer), a quien simultáneamente necesita y somete. En este marco, la maternidad ha sido relegada al plano de lo natural, no por una condición biológica intrínseca, sino porque la cultura patriarcal ha reproducido dicha naturalización. Como afirma Sánchez (2016) “el patriarcado instauró en el psiquismo femenino el ser madre como uno de los pilares de su subjetividad, un lugar de subordinación y de exclusión de la categoría sujeto social” (p.2). En este orden de ideas, la maternidad, en tanto mandato exclusivo, puede comenzar a ser cuestionada cuando las mujeres toman conciencia de su lugar de otredad, lo que posibilita un proceso de desarticulación crítica de las estructuras que sostienen su subordinación. Desde esta perspectiva, Beauvoir cuestionaba la idea de una vocación natural femenina, al sostener que la existencia humana no se encuentra determinada ni limitada por la Naturaleza (Beauvoir, 2013, p. 307).

Si bien, no resulta difícil percibir en *El segundo sexo* un tono hostil hacia la maternidad, especialmente en pasajes como: “la boca del niño las hiere: les parece que succiona sus energías, su vida, su felicidad. [...] miran con hostilidad a aquel diminuto individuo extraño que amenaza su carne, su libertad, su yo todo entero (Beauvoir, 2013, p. 493). Esta representación extrema no debe interpretarse de forma literal. Tal como señala Herrera (2020) el hecho de que Beauvoir inicie el capítulo sobre maternidad destacando la importancia del aborto “muestra que no podemos hablar de un destino fisiológico de las mujeres a la maternidad, sino que detrás de toda madre hay un sujeto-mujer, una voluntad” (P.21).

La posibilidad de elegir, es decir, el ejercicio de la agencia, antecede a la vivencia materna y la resignifica. En esta línea, Linda Zerilli interpreta *El segundo sexo* como una sofisticada estrategia discursiva de “desfamiliarización”, que busca generar un efecto de extrañamiento entre la mujer y su cuerpo, especialmente su vientre (Martínez, 2013). Se trataría, entonces, de un recurso simbólico que desarticula la romantización y naturalización de la maternidad, posibilitando nuevas formas de pensar y experimentar el ser mujer.

Es así como, desde el feminismo de la igualdad, la maternidad comenzó a ser interpretada como un obstáculo para el desarrollo integral de las mujeres. En el *Diccionario ideológico feminista*, Victoria Sau afirma que la madre es una “figura de mujer venida a menos en el patriarcado” (Sau, 1981, p. 172), moldeada históricamente por parámetros masculinos. Para Sau (1995) la maternidad no existe; lo que existe es una construcción cultural utilizada para restringir la autonomía femenina. A su juicio, la maternidad no debe ser entendida exclusivamente desde lo biológico y solo alcanzaría un verdadero estatus si se inscribe en el terreno de lo social, político y económico.

Lo que sí aparta la maternidad y la sitúa del lado de la naturaleza o, dicho con todos los respetos, de la animalidad, perpetuando la escisión entre naturaleza y cultura, es haber impedido que aquella continuase su trayectoria lógica de lo individual a lo colectivo, de lo particular a lo general, de lo privado a lo público, de lo inmediato a lo mediato. (Sau, 1995, p. 22)

En la década de 1960, cuando ciertos derechos educativos y sociales comenzaban a consolidarse, la maternidad fue reinterpretada como uno de los múltiples roles asignados a las mujeres, junto al de esposa y cuidadora del hogar (Alcívar et al., 2021). Muchas mujeres comenzaron a experimentar un vacío difícil de nombrar. Betty Friedan (obra original publicada en 1963) capturó esta sensación colectiva en *La mística de la feminidad*, donde denominó al fenómeno como *El malestar que no tiene nombre*, título otorgado al primer capítulo de su libro y en el que expresa: “El malestar ha permanecido enterrado, acallado en las mentes de las mujeres [...] una sensación de insatisfacción [...] ¿es esto todo?” (Friedan, 2016, p. 51).

Mientras Victoria Sau conceptualizó “el vacío de la maternidad”, Friedan dio voz al malestar latente entre mujeres de clase media blanca norteamericana, educadas pero relegadas a la vida doméstica (Kim, 2025). No obstante, su análisis no contempló las experiencias de mujeres de otras razas o clases sociales, ni el agotamiento físico y emocional que implicó la doble jornada al ingresar las madres al mundo

laboral; aun con estas limitaciones, la obra de Friedan aportó significativamente a la política liberal feminista, promoviendo la incorporación femenina al ámbito productivo. Con ello, se consolidó una nueva narrativa: la maternidad dejó de verse como destino biológico para convertirse en símbolo de plenitud personal, vinculada al control reproductivo, el trabajo y la autorrealización (Friedan, 2016).

Décadas después, la institucionalización de la maternidad comenzó a ser analizada como un mecanismo de control social. Elisabeth Badinter (2011), en *La mujer y la madre*, expone cómo la maternidad ha sido convertida en una forma moderna de esclavitud, construida social e históricamente, no determinada por la biología. Desde esta perspectiva, la identidad femenina ha sido reducida a funciones reproductivas y de cuidado, negando a las mujeres su condición de sujetos autónomos. El llamado instinto materno se reelabora como amor maternal, entendido no como impulso natural, sino como comportamiento social históricamente moldeado. Esta postura cuestiona explicaciones médicas y psicoanalíticas que atribuyen el vínculo madre-hijo a hormonas como la oxitocina o la prolactina, reafirmando la idea de que ese vínculo no es natural, sino construido (Badinter, 2011).

Políticas públicas y feminismo de la igualdad

8

Desde las pioneras del feminismo hasta autoras recientes, ha existido un esfuerzo por desvincular la maternidad del esencialismo biológico que históricamente subordinó a las mujeres. Esta crítica también alcanza a las políticas públicas. Aunque el Estado de bienestar del siglo XX introdujo algunas medidas de apoyo, estas no han logrado visibilizar ni valorar adecuadamente los trabajos de cuidado. La mayoría de las políticas sociales, más que avanzar en equidad, han perpetuado la omisión estructural del cuidado, lo cual dificulta la formulación de políticas verdaderamente igualitarias para las mujeres en general y para las madres en particular.

El camino a la implementación de políticas basadas soportada en los principios de la corriente del feminismo de igualdad requiere de su instauración en el mundo concreto, es decir unas políticas explícitamente volcadas a la transformación de la vida cotidiana de las madres, sin embargo, este recorrido ha sido lento y en algunos contextos, especialmente del sur global, han transitado en contracorriente.

No es casual que solo el feminismo proveniente de los países más avanzados en igualdad (los países nórdicos) haya llegado a explicitar un objetivo en términos de estructura social (la sociedad compuesta de personas *sustentadoras/cuidadoras* en igualdad, frente a la actual basada

en la familia tipo *sustentador masculino/esposa dependiente*. (Pazos, 2014, p. 28)

El paso a unas políticas públicas más igualitarias requiere de la intervención del estado y su ocupación como actor fundamental para la potenciación del ejercicio de la corresponsabilidad en los cuidados; situación compleja de resolver cuando los presupuestos para las políticas sociales son cada vez más limitados y las políticas de austeridad se vuelven cada vez recurrentes. De algún modo las sociedades neoliberales abogan por el concepto del individuo óptimo como emprendedor, con una alta capacidad de autorregularse (Chaves, 2023). En consecuencia, el discurso que sustenta las políticas de austeridad enfatiza la parentalidad centrada en las habilidades interpersonales de los padres y madres (especialmente en las madres), sus atributos personales, ambiciones y disposición emocional, lo que relega la responsabilidad exclusivamente parental y disminuye el papel de la responsabilidad estatal.

Otro elemento clave es la superación de la división sexual del trabajo (Khorasani, 2024). No basta con desmontar la idea de que ciertos roles corresponden exclusivamente a uno u otro sexo; es necesario reconocer tanto el desperdicio del capital productivo de las mujeres como del capital cuidador de los hombres (Martín, 2021). Ello exige políticas públicas que garanticen a mujeres y hombres la posibilidad de decidir libremente sobre su educación, oficio o profesión, al tiempo que se implementan sistemas de cuidado justos y colectivos. Estas condiciones son fundamentales para que las mujeres puedan ejercer con autonomía su decisión de ser o no madres.

9

Como advierte Pazos (2014), para estabilizar las tasas de fecundidad, reducir la pobreza infantil y garantizar la equidad, es urgente mejorar los servicios públicos de atención a la infancia, integrar a los hombres en el cuidado y apoyar a las madres solas. En síntesis, se trata de eliminar la maternidad impuesta y respaldar una maternidad deseada, compatible con la autonomía y el empleo digno.

Además, la compatibilidad entre maternidad y empleo estable permite a las mujeres madres mantenerse activas laboralmente, evitando retiros “voluntarios”, jornadas parciales o licencias no remuneradas que afectan sus aportes a seguridad social y reducen su acceso a salud y pensiones (Botello-Peñaloza y Guerrero Rincón, 2019). Un trabajo digno que facilite la conciliación en igualdad y distribuya el cuidado entre diversos actores sociales reduce la dependencia económica, especialmente en madres cabeza de familia, y contribuye a romper los ciclos intergeneracionales de pobreza (Binder, 2021; Mancini, 2019).

En este contexto, las políticas públicas basadas en la igualdad deben evitar reforzar roles de género

tradicionales. Aunque medidas como la ampliación de licencias de maternidad o reducciones en cotizaciones por hijos buscan proteger a las madres, en la práctica refuerzan la idea de que el cuidado es su responsabilidad exclusiva (Gisselquist et al., 2023). Estas acciones, aunque bien intencionadas, perpetúan desigualdades contrarias al enfoque del feminismo de la igualdad.

En general, las autoras vinculadas al feminismo de la igualdad han cuestionado la maternidad como destino único para las mujeres, promoviendo condiciones que posibiliten proyectos de vida más equitativos en relación con los hombres. Asimismo, han resaltado la importancia de los factores contextuales que influyen en la toma de decisiones maternas. Esta corriente se sustenta en los principios ilustrados de autonomía moral y ciudadanía, y en la vindicación feminista: la lucha por los derechos y condiciones históricamente negados a las mujeres en nombre de la igualdad.

A modo de conclusión, desde el feminismo de la igualdad, la maternidad se concibe como una construcción social, política y cultural, moldeada por relaciones de poder que han limitado la libertad y ciudadanía de las mujeres. Esta perspectiva critica su naturalización como destino exclusivo del cuerpo femenino, señalando que dicha imposición ha operado como mecanismo de subordinación (Beauvoir, 2013; Sánchez, 2016). En lugar de entenderse como función esencialista, la maternidad se reinterpreta como una experiencia situada, que debe ejercerse desde la autonomía y no como mandato cultural (Sau, 1995; von Wedemeyer, 2022). Ya Wollstonecraft y de Gouges vinculaban maternidad y derechos, reclamando educación y participación política para las madres como vía de transformación social (De Gouges, 1791; Wollstonecraft, 1792). Así, el feminismo de la igualdad contemporáneo no niega la maternidad, sino que exige políticas que redistribuyan los cuidados, superen la división sexual del trabajo y hagan compatible la maternidad con la autonomía, el empleo y el ejercicio pleno de la ciudadanía (Chaves, 2023; Pazos, 2014).

Maternidad y feminismo de la diferencia

El feminismo de la diferencia retoma diversas corrientes del pensamiento feminista, entre ellas el feminismo radical y el cultural (Costa, 2010). El primero se constituyó como una propuesta transformadora orientada a identificar y desmontar las raíces estructurales de la subordinación de las mujeres, situando en el centro de su análisis a la institución del patriarcado. En este marco, se concibe que las experiencias íntimas y corporales no son meramente individuales, sino profundamente políticas. La

célebre consigna “lo personal es político” (Puleo, 2005) sintetiza esta perspectiva al mostrar que la sexualidad, la maternidad o la autonomía corporal están atravesadas por relaciones de poder que organizan la vida social y perpetúan jerarquías de género.

La sexualidad es para el feminismo lo que el trabajo es para el marxismo... como la expropiación organizada del trabajo de algunos para el beneficio de otros define una clase –los trabajadores–, la expropiación organizada de la sexualidad de algunos para el uso de los otros define el sexo, la mujer. (MacKinnon, 1982, p. 36)

Shulamith Firestone, en *La dialéctica del sexo* (1976), introduce una crítica radical a la subordinación de las mujeres al denunciar la existencia de castas sexuales, entendidas como una forma ancestral de jerarquía basada en los roles reproductivos. Desde esta perspectiva, los rasgos atribuidos a las mujeres y su asociación con la reproducción han legitimado históricamente su opresión. Esta estructura, anclada en la apropiación política de las diferencias biológicas, solo podría superarse mediante una transformación radical del vínculo entre cuerpo, sexo, reproducción y poder.

Por su parte, el feminismo cultural destaca los lazos comunitarios, la cooperación y la ética del cuidado como fundamentos para resignificar lo femenino. Sostiene que, debido a diferencias en los procesos de socialización, los varones son incentivados hacia la autonomía, mientras que las mujeres desarrollan una orientación relacional, más sensible a las necesidades del otro. Desde esta premisa, se propone que un modelo de justicia femenina priorizaría la responsabilidad afectiva, la conciliación y la solidaridad.

[El feminismo cultural] se basa en el argumento de que, dadas las diferencias en los procesos de socialización, los varones son estimulados a separarse de sus madres y a actuar como seres independientes que valoran su autonomía...Las mujeres, en cambio, son estimuladas a permanecer cerca de sus madres, valoran las relaciones y, por lo tanto, desarrollan una ética de la responsabilidad o del cuidado. A partir de este argumento, que afirma que las mujeres tienden a un mayor sentido de la responsabilidad por el cuidado del otro, este grupo del feminismo cultural considera que un sistema de justicia femenino estaría centrado en las ideas de comunidad y solidaridad, privilegiando la conciliación. (Costa, 2010, p. 244)

A pesar de sus diferencias, los feminismos radical y cultural convergen en el uso de la categoría patriarcado, la crítica al androcentrismo y la denuncia de la violencia sexual como expresión del poder

estructural. Ambos rechazan los roles impuestos a los sexos y reconocen que la diferencia sexual ha sido convertida en mecanismo de opresión. En lo que respecta a la maternidad, esta violencia se manifiesta en la subordinación histórica de las mujeres a sus funciones reproductivas.

Las mujeres, durante el largo curso histórico anterior al control de natalidad, han estado incesantemente subordinadas a su propia biología —menstruación, menopausia y «molestias femeninas», partos dolorosos amamantamiento y cuidado de los pequeños—, todo lo cual las ha llevado a depender de los varones (hermano, padre, esposo, amante; o clan, gobierno, comunidad en general) para salvaguardar su supervivencia física. (Firestone, 1976, p. 12)

Desde esta óptica, la diferencia biológica no solo se limita a una cuestión corporal, sino que constituye el fundamento estructural para la existencia de lo que se ha denominado “clases sexuales” (Tristán, 2022). Es decir, categorías jerárquicas que organizan la sociedad a partir del sexo. En consecuencia, el feminismo de la diferencia reconoce que existe una diferenciación entre los sexos en anatomía, biología y psicología, diferencias que permean toda la experiencia vital de las personas. (Aguilar, 2008). Desde allí, advierte que, la igualdad formal (aunque necesaria como principio jurídico y político) resulta insuficiente si no se reconoce que esas diferencias concretas tienen un impacto real en la vida cotidiana. Así, la equidad no puede entenderse simplemente como un trato idéntico para todos, sino como la capacidad de atender y responder a las particularidades que emergen de dichas diferencias. Por lo tanto, una justicia verdaderamente inclusiva requiere no solo el reconocimiento simbólico de la diferencia, sino su incorporación activa en el diseño de políticas, normas y prácticas sociales que promuevan condiciones de igualdad sustantiva.

12

Dicha diferencia condujo a la búsqueda de una identidad femenina específica, realzando las características propias de las mujeres y, por ende, de las madres, esto supone la superación de perspectivas generalizadoras donde lo planteado como universal escondía intereses particulares: el interés de dominación masculino.

Para una sociedad más justa y equitativa no se trata de implementar una igualdad que implique asimilación de las mujeres a los varones —no se busca una forma de homologación— y en consecuencia rechaza entenderla en términos materiales, subrayando la potencia del marco ilustrado al afirmar que las mujeres gozan «por derecho propio» de igualdad formal. (Femenías, 2010, pp. 198-199)

En la reflexión sobre la igualdad material, el filósofo uruguayo Vaz Ferreira ofreció una contribución temprana y significativa sobre el asunto. En *Sobre el feminismo* (Vaz, 1933), parte del reconocimiento de las diferencias biológicas (particularmente aquellas vinculadas al embarazo, el parto y la lactancia) para cuestionar la pretensión de igualdad formal que ignora esas condiciones. Desde su perspectiva, exigir que las mujeres simplemente se adapten a tales cargas constituye una postura antifeminista. Por ello, propone un modelo de *feminismo de la compensación*, que busca equilibrar las desventajas derivadas de dichas diferencias mediante políticas afirmativas.

Vaz Ferreira distingue entre un feminismo que ignora las diferencias (al que llama de la igualdad) y otro que, al reconocerlas, impulsa acciones compensatorias: “Tener presente ese hecho; sentir lo doloroso e injusto de algunos de sus efectos y procurar su compensación [...] sería el verdadero y buen feminismo” (Vaz, 1933, p. 25). Esta posición se alinea con el feminismo de la diferencia al sostener que la justicia no se logra negando las desigualdades materiales, sino enfrentándolas con medidas específicas que igualen las condiciones de vida.

En esta línea, la compensación no implica reforzar la desigualdad, sino legislar a partir de las diferencias para garantizar equidad. Como señaló Vázquez (2023), se trata de políticas afirmativas que, sin negar la biología, buscan equiparar oportunidades, asumiendo que la igualdad material requiere intervenciones diferenciadas y temporales orientadas a mitigar los efectos estructurales de la desigualdad.

El núcleo del feminismo de la diferencia puede resumirse en la afirmación de “lo femenino como lo diferente, como lo no-idéntico, pero no como inferior” (Posada, 2006, p. 111). Esta corriente reivindica la diferencia sexual como un potencial político, al afirmar que las distinciones subjetivas de las mujeres no deben ser neutralizadas en nombre de una igualdad abstracta. Reconocer la diferencia no implica rechazar la lucha por la equidad, sino complejizarla (Silva, 2018).

Dentro de esta perspectiva, algunas autoras influenciadas por el psicoanálisis han desentrañado el lugar simbólico de las mujeres en la cultura patriarcal. Ugalde (2024) señala cómo se ha relegado a las mujeres al terreno de la locura o al modelo de diosa virgen, reproduciendo una forma de matricidio simbólico que sostiene el orden patriarcal. Luisa Muraro, en *El orden simbólico de la madre* (1991), propone restituir la figura materna como principio fundante de lo femenino, subrayando que la relación madre-hija ha sido negada como estructura de sentido en el patriarcado (Muraro, 1991).

Desde esta misma línea, Julia Kristeva (2024) en el libro *revolución en lenguaje poético* introduce

una distinción entre lo semiótico y lo simbólico. Lo semiótico alude a ritmos, afectos y tonos prelingüísticos vinculados al cuerpo materno, mientras que lo simbólico remite al lenguaje y al orden social (Kristeva, 2024). Así, el ingreso al mundo simbólico ya no estaría mediado exclusivamente por la ley del padre, sino por una *ley materna* que no niega el deseo femenino, sino que lo inscribe como potencia constitutiva del sujeto. Esta corriente propone que la madre actúe como puente hacia la cultura y el deseo, reconfigurando las narrativas patriarcales sobre la identidad femenina y visibilizando la complejidad afectiva del amor maternal.

El vínculo más primitivo se refleja en la relación entre la madre y el niño, trascendiendo las barreras de la moral. La perspectiva herética de Julia Kristeva propone dar forma, lenguaje y placer a las tensiones que surgen frente a la ley, además conceptualiza las ambivalencias y complejidades del amor maternal (Filippaki, 2023). En este proceso, las mujeres juegan un papel fundamental, especialmente aquellas que desean reproducirse, asumir la maternidad y construir puentes entre lo semiótico y lo simbólico, dotando de significado, expresando y comunicando. De esta manera, la maternidad se revela con todo su potencial subversivo como un espacio intermedio que conecta la naturaleza con la cultura.

14

Más allá de las perspectivas que ubican a la maternidad exclusivamente como un rol opresivo, algunas autoras la reconocen como un eje fundamental para la construcción de conocimiento feminista situado (Yañez, 2017), este análisis incluye la distinción de la maternidad como experiencia y como institución, conceptos elaborados por Adrienne Rich (2019) en su libro *Nacemos de mujer: la maternidad como experiencia y como institución* entendiéndolos como dos significados superpuestos, la experiencia como “la relación potencial de cualquier mujer con sus poderes reproductivos y con los/as hijos/as ; y la institución, que apunta a asegurar que ese potencial –y todas las mujeres- permanezcan bajo el control masculino” (Rich, 2019, p. 57).

Esta distinción permite entender que la maternidad no es intrínsecamente opresiva, sino que su sentido depende del contexto ideológico que la estructura. Lejos de ser un destino inmutable, puede convertirse en una experiencia de agencia, resistencia y transformación (Escaja, 2022; O'Reilly, 2019; Yañez, 2017).

En consonancia con la crítica al patriarcado como estructura de opresión, el ecofeminismo plantea que la subordinación de las mujeres y la explotación de la naturaleza están interconectadas. Ambas serían consecuencias de una lógica patriarcal que sostiene tanto la violencia de género como la degradación

ambiental.

El término fue acuñado en 1974 por Françoise d'Eaubonne, quien denunció la sobrepoblación como un problema ecológico vinculado a la falta de autonomía reproductiva de las mujeres. Su propuesta enfatizaba el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluyendo el acceso a la anticoncepción y al aborto; en consecuencia, denunció la injerencia masculina en las decisiones reproductivas, especialmente desde instituciones como la Iglesia, que excluyen a las mujeres del poder pero controlan sus cuerpos (d'Eaubonne, 1974, p. 121). Aunque fue ella quien introdujo el concepto, el ecofeminismo se diversificó posteriormente en dos grandes vertientes: una de carácter esencialista, que vincula a las mujeres con la naturaleza desde lo simbólico; y otra constructivista, que articula género, clase, cuerpo y territorio desde una perspectiva crítica y contextual.

El ecofeminismo esencialista vincula a las mujeres con la naturaleza a partir de su capacidad para gestar y cuidar, planteando una conexión simbólica con la Tierra como figura materna. Desde esta perspectiva, las mujeres encarnarían la esencia de lo natural por su proximidad a la vida y su rol en el sostenimiento de la existencia (Milosevic, 2019). En contraste, la ecofeminismo constructivista denuncia las estructuras de dominación que entrelazan patriarcado, capitalismo y colonialismo. Propone una maternidad entendida como función social compartida y orientada a la no violencia, “pilar para la construcción de una cultura de paz” (Sánchez, 2016, p. 257). En este marco, el derecho a decidir sobre la vida reproductiva se articula con una ética de sostenibilidad, empoderamiento y justicia social.

Ambas corrientes del ecofeminismo, aunque parten de premisas distintas, comparten una preocupación común por el cuidado de la vida y la sostenibilidad del planeta, pero difieren en la forma de entender el vínculo entre mujeres y naturaleza. Mientras el ecofeminismo esencialista reivindica una conexión simbólica ancestral que exalta la capacidad biológica femenina como fundamento del cuidado, el constructivismo ecofeminista cuestiona la naturalización de esos vínculos, destacando que han sido históricamente instrumentalizados para justificar desigualdades de género y que tienen una impronta patriarcal. Esta tensión entre lo simbólico y lo político abrió un campo significativo para repensar la maternidad no como destino, sino como práctica ética y relacional, situada en luchas por la justicia social y ecológica.

El feminismo de la diferencia a menudo aborda los temas a través de una lente psicoanalítica por un lado y a través del ecofeminismo por el otro, particularmente en el contexto francés. En lo que respecta

al psicoanálisis se trata de una reconfiguración del psicoanálisis de Freud y Lacan reinterpretándolo e incluso resignificándolo. Por ejemplo, el “orden simbólico de la madre” de Luisa Muraro, así como las contribuciones de Julia Kristeva resultaron propuestas basadas en una forma de giro conceptual y político a las ideas planteada por Jaques Lacan según el cual, el orden simbólico es protagonizado por el padre. Además, desde este pensamiento de la diferencia se buscó superar el lugar victimista de las mujeres, por ende, de las madres. Se empezaron a integrar las teorías *queer* de manera más explícita donde, de alguna manera, componer las categorías de identidades y diferencias dio lugar a convenir perspectivas diversas donde el binarismo hombre-mujer no era la única forma de interpretación, estudio y abordaje de la realidad (Lucaccini, 2023).

Políticas públicas y feminismo de la diferencia

Las perspectivas del feminismo de la diferencia resultan relevantes para pensar las políticas públicas, en tanto cuestionan la aparente neutralidad de los marcos jurídicos e institucionales. Como advierte Ana Castro (1990), el derecho moderno no puede ser asumido como un instrumento neutro, pues se ha configurado desde una categoría abstracta de sujeto que oculta las diferencias bajo una pretendida universalidad. Dicha universalidad, lejos de ser imparcial, ha tomado como modelo los intereses del “ciudadano-varón-propietario” (Castro, 1990, p. 185). Desde esta lectura, las políticas dirigidas a las mujeres tendrían que interrogar los fundamentos mismos de la ciudadanía, la familia, el trabajo y el cuidado.

16

Desde el feminismo de la diferencia, la maternidad se entiende como una experiencia enraizada en la subjetividad femenina, ligada a lo biológico, simbólico y afectivo. No se la rechaza por su base corporal, sino por su subordinación bajo estructuras patriarcales que han desvalorizado lo femenino (Femenías, 2010; Posada, 2006). Revalorada, la maternidad se presenta como una forma de conocimiento situado y una fuente de identidad, agencia y poder simbólico. Julia Kristeva (2024) y Luisa Muraro (1991) profundizan esta mirada al ubicar a la madre como mediadora entre lo íntimo y lo cultural, entre el cuerpo y el lenguaje. Así, la maternidad se convierte en un espacio ambivalente, donde confluyen deseo, vulnerabilidad y resistencia (Kristeva citado en Carbonell, 1995). Esta visión se entreteje con el ecofeminismo, que propone que una maternidad libre y despatriarcalizada puede contribuir a una cultura de paz y cuidado colectivo (d'Eauboune, 1974; Sánchez, 2016).

Por ello, la diferencia no promueve una exaltación de lo femenino ni un retorno a la esencia materna, sino que desarrolla lo femenino y la maternidad como una categoría crítica para transformar las instituciones. Desde esta perspectiva, estar en lo público no significa únicamente acceder a espacios tradicionalmente masculinos, sino intervenir en los centros de decisión y modificar los lenguajes, criterios y valores desde los cuales se define lo político.

Al respecto, Ana Castro (1990) sostuvo que la presencia de las mujeres en la política es fundamental para la adquisición de ciudadanía, pero advirtió que dicha presencia no es suficiente si no implica “participar en la vida política e institucional, pero de otra manera” (Castro, 1990, p. 192). Así, las políticas públicas orientadas a la maternidad deberían incorporar la experiencia situada de las mujeres y madres, para disputar los modos en que el Estado, el derecho y la cultura han organizado históricamente la reproducción social.

Reflexiones finales: articulaciones posibles entre igualdad, diferencia y maternidad

17

Las divergencias entre el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia ponen en evidencia que el debate en torno a la maternidad es un terreno político de disputa simbólica, jurídica y cultural. Lejos de construir posturas irreconciliables, ambas corrientes aportan elementos necesarios para pensar críticamente la maternidad. Como indica Celia Amorós, si bien el feminismo de la diferencia sexual corre el riesgo de “individualizar la diferencia y omitir las formas colectivas de emancipación” (2005, p. 23), no deja de ser legítima la reivindicación por la identidad femenina.

En este orden de ideas, el derecho a la diferencia solo cobra sentido si parte de la igualdad, ya que, en tal caso, esta no pasaría de ser un “dato empírico” y no un derecho (Amorós, 2005, p. 24). Por otra parte, la crítica feminista, como lo recuerda Luisa Femenías, no puede conformarse únicamente con la modificación de las leyes formales, sino que debe incidir en los modos generales de la convivencia, transformando las costumbres, los sistemas de creencias, los modos de entablar vínculos y las prácticas culturales que reproducen la desigualdad (Femenías, 2010).

Lo primero remite a «lo político» y lo segundo a «lo social»; donde el primer caso es de orden legal y apunta los Códigos como el lugar en el que se establecen y tipifican los derechos y los delitos y el segundo, remite al tejido social, vinculándose a los modos en que las conductas de los individuos (varones

y mujeres) se constituyen en un ethos tal como advierte Judith Butler (2007); es decir, cómo la costumbre se torna cultura del Derecho. En la vida cotidiana, ambos órdenes se entrelazan. La Ley exige su cumplimiento y constituye un referente simbólico para los individuos y su socialización. La trama social, con todo, es más compleja; se entreteje con actitudes, gestos, valores estéticos, éticos, económicos, bromas, chistes, massmedia, etc. Son los modos generales de la convivencia. Modificadas las leyes a los efectos de evitar segregaciones (lo que aproximadamente es el caso en la mayoría de los países occidentales), el desafío lo constituye precisamente modificar la red de creencias discriminatorias que sostienen las conductas de las personas y sus consecuencias performativas (Femenías, 2010, pp. 202-203).

Asimismo, la maternidad puede ser analizada no solo como institución normativa, sino también como experiencia encarnada, con potencial para la resistencia y la transformación. Es así como autoras como Luisa Muraro (1991) y Adrienne Rich (2019) invitan a resignificarla como espacio de agencia simbólica, siempre y cuando no se repliquen los dispositivos de exclusión patriarcal. Por otro lado, avanzar hacia una maternidad plural y liberadora implica sostener que “ninguna teoría feminista puede olvidar a las mujeres reales y sus concretas condiciones de vida” (Cirillo, 2002, p. 146). De allí que, el desafío sea construir una política feminista que articule las dimensiones de la igualdad y la diferencia: que luche contra la subordinación estructural, sin neutralizar las subjetividades que hacen de la maternidad un lugar posible de creación, deseo y justicia.

Referencias

- Aguilar, Teresa. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis. Revue d'études des sociétés et cultures contemporaines Europe/Amérique*, (8). <https://doi.org/10.4000/amnis.537>
- Alcívar, Natividad. Montecé, Salomón. y Montecé, Luis. (2021). La igualdad y el feminismo. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(SPE1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2984>
- Amorós, Celia. (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*. Cátedra; Universitat de València.
- Badinter, Elisabeth. (2011). *La mujer y la madre: Un libro polémico sobre la maternidad como nueva forma de esclavitud*. La Esfera de los Libros.
- Beauvoir, Simone de. (2013). *El segundo sexo*. Debolsillo.

- Bhatta, Damaru. (2023). Woman in Beauvoir's Concept: A Feminist Reading. *DMC Research Journal*, 5(01), 1-7. <https://doi.org/10.3126/dmcrj.v5i01.52014>
- Binder, Ariel. (2021). Rising inequality in mothers' employment statuses: The role of intergenerational transmission. *Demography*, 58(4), 1223-1248. <https://doi.org/10.1215/00703370-9398597>
- Botello-Peñaloza, Héctor. y Guerrero Rincón, Isaac. (2019). Las leyes de licencia de maternidad y el mercado laboral en Colombia. *Economía & Región*, 13(1), 67-86. <https://hdl.handle.net/20.500.12585/9744>
- Butler, Judith. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Caicedo, Natalia. (2022). Apuntes y reflexiones desde el feminismo sobre la igualdad y la diferencia. *Iustitia et Pulchritudo*, 3(2), 24-38.
- Carbonell, Neus. (1995). De la mujer y de la ética: la "diferencia" de Julia Kristeva. *Tropelías. Revista De Teoría De La Literatura Y Literatura Comparada*, (5-6), 83-91. https://doi.org/10.26754/ojs_tropelias/tropelias.19955-65549
- Castro, Ana. (1990). El feminismo de la diferencia: Los argumento de una igualdad compleja. *Revista de estudios políticos*, (70), 185-208.
- Chaves, Julián. (2023). La empresa, la deuda y el reto: Un mapa conceptual del sujeto neoliberal. *RECERCA. Revista De Pensament I Anàlisi*, 28(2). <https://doi.org/10.6035/recerca.6812>
- Cirillo, Lidia. (2002). *Mejor huérfanas: Por una crítica feminista al pensamiento de la diferencia*. Anthropos Editorial.
- Costa, Malena. (2010). El debate igualdad/diferencia en los feminismos jurídicos. *Feminismo/s*, (15), 235–252. <https://doi.org/10.14198/fem.2010.15.12>
- Cotrina, Yamid. Ayala, Johanna. y Obredor, Mateo. (2021). La generalización de los derechos desde la perspectiva del feminismo de la igualdad. *Revista CES Derecho*, 12(2), 131–145. <https://doi.org/10.21615/cesder.6497>
- d'Eauboune, Françoise. (1974). *El feminismo o la muerte* (C. Carretero, Trad.). Pierre Horay.

- De Gouges, Olympe. (1791). *Declaración de los Derechos de la Mujeres y de la Ciudadana*.
- Escaja, Tina. (2022). Maternidades disidentes y paradigmas feministas emancipadores: De la resistencia al destructivismo/o de una caída (en) libre. *ConSecuencias*, 3(1), 71-85. <https://doi.org/10.6017/cs.v3i1.15933>
- Femenías, María. (2010). Notas acerca de un debate en América del Sur sobre la dicotomía feminista ¿Igualdad o diferencia? *Feminismo/s*, (15), 193–219. <https://doi.org/10.14198/fem.2010.15.10>
- Filippaki, Iro. (2023). Between Amniotic and Semiotic: The Kristevan Maternal Body in Contemporary British Women's Fiction. *Theory Now. Journal of Literature, Critique, and Thought*, 6(1), 108–127. <https://doi.org/10.30827/tn.v6i1.26185>
- Firestone, Shulamith. (1976). *La Dialectica Del Sexo: En Defensa de la Revolucion Feminista*. Editorial Kairós.
- Friedan, Betty. (2016). *La mística de la feminidad*. Ediciones Cátedra.
- García, María. (2024). Entre el disciplinamiento y la rebeldía en los inicios del siglo XX. Aportes desde la genealogía feminista situada en el sur latinoamericano. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 8(1). <https://doi.org/10.62174/olac.9691>
- Giménez, Teresa. (2021). Las mujeres, defensoras de la igualdad y el cuidado de la naturaleza. *iQual. Revista de Género e Igualdad*, (4), 35- 59. <https://doi.org/10.6018/igual.428751>
- Gisselquist, Rachel. Schotte, Simone. y Kim, Min. (2023). *Affirmative action around the world: Insights from a new dataset* (WIDER Working Paper 2023). UNU-WIDER. <https://doi.org/10.35188/UNU-WIDER/2023/367-3>
- Herrera, María. (2020). *Filosofía, maternidad y biopolítica afirmativa: Sentidos de la maternidad en El segundo sexo de Simone de Beauvoir y en El orden simbólico de la madre de Luisa Muraro*. [Trabajo de grado, Universidad Nacional de La Plata]. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1886/te.1886.pdf>
- Khorasani, Danae. (2024). Demystifying the sexual division of labor: A look from human evolution. En Pamela Geller (Ed.), *The Routledge Handbook of Feminist Anthropology*. Routledge.

- Kim, Bo-Myung. (2025). Moving forward while staying in the middle: Betty Friedan's feminist narrative of women's progress. *Journal of Gender Studies*, 34(1), 136–146. <https://doi.org/10.1080/09589236.2024.2343005>
- Kristeva, Julia. (2024). *Revolution in Poetic Language*. Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/kris21459>
- Lucaccini, Mirna. (2023). Lecturas feministas de Julia Kristeva: Sobre las formas de la lucha política y el problema que se niega a desaparecer. *Nuevo Itinerario*, 19(1), 6-22. <https://doi.org/10.30972/nvt.1916574>
- MacKinnon, Catharina. (1982). Feminism, Marxism, Method, and the State: An Agenda for Theory. *Signs*, 7(3), 515-544. <https://doi.org/10.1086/493898>
- Mancini, Fiorella. (2019). *Movilidad social intrageneracional y desigualdades de género en México*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- Martín, David. (2021). Masculinidades cuidadoras: la implicación de los hombres españoles en la provisión de los cuidados. Un estado de la cuestión. *Revista Prisma Social*, (33), 228–260. <https://revistaprismasocial.es/ps/article/view/4095>
- Martínez, Ariel. (2013). Eclipse de mujer: Problemas en torno a la parentalidad. Contribuciones de Judith Butler al feminismo psicoanalítico. *Revista Científica de UCES*, 17(1), 151-171. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8675/pr.8675.pdf
- Milosevic, Danica. (2019). Justification of multiple ecofeminist perspectives: Diversity really matters. *Beyond Philology An International Journal of Linguistics, Literary Studies and English Language Teaching*, (16/2), 77–93. <https://doi.org/10.26881/bp.2019.2.05>
- Muraro, Luisa. (1991). *El orden simbólico de la madre*. Editori Riuniti.
- O'Reilly, Andrea. (2019). Maternal theory: Patriarchal motherhood and empowered mothering. En Lynn O'Brien, Andrea O'Reilly, Melinda Giles (Eds.), *The Routledge Companion to Motherhood*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315167848>
- Pazos, María. (2014). *Desiguales por ley: Las políticas públicas contra la igualdad de género*. Los Libros De La Catarata.

- Posada, Luisa. (2006). De la diferencia como identidad: Génesis y postulados contemporáneos del pensamiento de la diferencia sexual. *Araucaria*, 8(16). <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/1130>
- Puleo, Alicia. (2005). Lo personal es político: El surgimiento del feminismo radical. En Ana de Miguel y Celia Amorós (Eds.), *Teoría feminista 2: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (pp 35-68). Minerva Ediciones.
- Restrepo, Alejandra. (2016). La genealogía como método de investigación feminista. En Norma Blazquez y Martha Castañeda (Coords.), *Lecturas críticas en investigación feminista*, 23-42. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Rich, Adrienne. (2019). *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*. Traficantes de Sueños.
- Sánchez, Natalie. (2016). La experiencia de la maternidad en mujeres feministas. *Nómadas (Col)*, (44), 255-267. <https://www.redalyc.org/journal/1051/105146818015/html/>
- Sau, Victoria. (1981). *Diccionario ideológico feminista*. Icaria Editorial.
- Sau, Victoria. (1995). *El vacío de la maternidad: Madre no hay más que ninguna*. Icaria Editorial.
- Silva, Alejandro. (2018). El sujeto humano son dos y no uno: Notas sobre el feminismo de la diferencia. *Question/Cuestión*, 1(58), e050. <https://doi.org/10.24215/16696581e050>
- Tristán, Flora. (2022). *Feminismo y socialismo: Antología*. Los Libros De La Catarata.
- Ugalde, Andrea. (2024). *Subjetividad, diferencia y gramáticas del devenir sexuado en el pensamiento de Luce Irigaray* [Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona]. <https://hdl.handle.net/2445/213360>
- Vaz, Carlos. (1933). *Sobre Feminismo*. Edición de la sociedad amigos del libro rioplatense. <https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/44398>
- Vázquez, Laura. (2023). DE LA IGUALDAD A LA COMPENSACIÓN. UNA MIRADA DE GÉNERO HACIA LOS FEMINISMOS DE STUART MILL Y CARLOS VAZ FERREIRA. *Anuario Del Área Socio-Jurídica*, 15(2), 49–66. https://doi.org/10.26668/1688-5465_anuariosociojuridico/2023.v15i2.9983

von Wedemeyer, Catarina. (2022). Freiheit, Gleichheit, Gerechtigkeit – Antikolonialismus und Frauenrechte bei Olympe de Gouges. *Romanistisches Jahrbuch*, 73(1), 194-224. <https://doi.org/10.1515/roja-2022-0007>

Wollstonecraft, Mary. (1792). *Vindicación de los derechos de la mujer*.

Yañez, Sabrina. (2017). Una genealogía feminista para abordar la maternidad como institución y como experiencia. El legado de Adrienne Rich. *La Manzana De La Discordia*, 12(1), 61-76. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v12i1.5477>